

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 22 de Septiembre de 1944

Núm. 214

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

De interés para los exportadores de ganado de esta provincia

Siendo necesaria a esta Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes con fines estadísticos conocer el ganado que se exporta de esta provincia con destino a consumo humano, a partir del día 1.ª de Octubre próximo todos los ganaderos y tratantes que se dediquen a dicha exportación de ganado para otras provincias, vienen obligados a dar declaración jurada del número de cabezas y clase de ganado al Sindicato Provincial de Ganadería (Avenida del Padre Isla número 11) quien les dará el correspondiente acuse de recibo justificante del cumplimiento de esta orden.

El incumplimiento de lo ordenado será sancionado por mi Autoridad con todo rigor.

León 19 de Septiembre de 1944.

El Gobernador-Delegado.
Antonio Martínez Calláneo

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 142

En cumplimiento del art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el aborto contagioso epizótico, en el término municipal de La Pola de Gordón, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Enero de 1942.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 11 de Septiembre de 1944.

3031 El Gobernador civil

o o

CIRCULAR NUM. 148

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el término municipal de Acebedo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 22 de Junio de 1944.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 18 de Septiembre de 1944.

3083 El Gobernador civil,

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se halla depositado en poder de D. Angel Alvarez Rueda, con domicilio en el Rollo de Santa Ana, número 12, un pollino de 1,25 metros de alzada, capa pelicano, cerrado, torcido de cascós y cuyo dueño se ignora.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 7.º del Reglamento de Reses Mostrencas.

León, 18 de Septiembre de 1944.—
El Alcalde, M. Ramos.

3060 Núm. 499.—21,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdepolo

El día 28 de Agosto último fué recogida por el Guarda Jurado de Quintana de Rueda, una burra, al parecer abandonada, en el término de Valdepolo, de las señas que a continuación se expresan: Edad cerrada, capa negra, alzada 1,45 metros, sin herrar, raza garañona.

Se encuentra depositada en el domicilio de D. Segundo Díez Yugueros, de Quintana de Rueda, a donde podrá dirigirse la persona que acredite la pertenencia de dicho semoviente, haciéndose cargo de la misma previa la indemnización de los gastos de alimentación e inserción del presente edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdepolo, a 18 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, J. Luis Presa. 3065 Núm. 498.—34,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Cármenes*

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1944, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Cármenes, a 15 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Germán Fernández. 3070

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

Vacante la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de mil pesetas (1.000), se anuncia su provisión en propiedad, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo indicado, acompañando los documentos que acrediten su adhesión al Movimiento Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, serán preferidos los Caballeros Mutilados, excombatientes, excautivos, etc., y la plaza se adjudicará al que mayores méritos reúna.

Formada la cuenta general de fondos de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Valderrueda, 15 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, José Cuesta. 3057

*Ayuntamiento de
Carucedo*

Designados que fueron los Vocales natos de las diferentes Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año 1944, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carucedo, a 19 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Ricardo Bello. 3068

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Recurso número 6 de 1941

Yo el infrascrito Secretario, Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Sres.: D. Félix Buxó, Presidente; D. Teodosio Garrachón, Magistrado; D. Gonzalo F. Valladares, Magistrado; D. Joaquín Echegaray, Vocal, y D. Cipriano Gutiérrez, Vocal.

En la ciudad de León, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro; vistos los autos contencioso-administrativos de plena jurisdicción instados por el Letrado don Alfonso Ureña Delás, en nombre y representación del vecino de Barrientos de la Vega, término municipal de Valderrey, Victorino Martínez Combarros, contra acuerdo de la Comisión Gestora de Valderrey, de 14 de Abril del año 1941, por el que se cedió al también vecino de Barrientos, Jaime Combarros Combarros, una parcela de terreno próximo a la casa del recurrente y en el precio de 500 pesetas; siendo partes, el recurrente en la representación expresada; el Sr. Abogado del Estado, en nombre de la administración, y como coadyuvante de dicho Jaime Combarros, debidamente representado por el Procurador D. Nicanor López y dirigido por el Letrado don Francisco Roa de la Vega.

Fallamos: Que estimando la excepción de incompetencia alegada por el Sr. Abogado del Estado y por el coadyuvante en este pleito, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso y confirmamos el acuerdo de catorce de Abril de mil

novecientos cuarenta y uno, por el que se cedió al vecino de Barrientos, D. Jaime Combarros Combarros, una parcela de terreno situada en el pueblo expresado. No procede la imposición especial de costas.

Publiquese esta resolución en la forma acostada y dovuélvase el expediente a lo oficina de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Félix Buxó.—Teodosio Garrachón.—Gonzalo F. Valladares.—Joaquín M. Echegaray.—Cipriano G. Velasco.

Es copia de su respectivo original.—Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se libra y firma la presente, en León, a 16 de Septiembre de 1944.—A. Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Félix Buxó. 3081

Requisitorias

Fernández López, Felisa, de 32 años, soltera, sus labores, hija de Donato y Ciriaca, natural de Elguera, Santander, que dijo habitar en la Avenida del Padre Isla número 65, piso 2.º; de esta ciudad, hallándose en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Pilotos Regueral número 6, el día 31 de Octubre próximo a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue por estafa y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada Felisa Fernández López expido y firmo la presente en Lenn a 5 de Septiembre de 1944.—El Secretario, E. Román. 3054

Gabarrí Montoya, (Santiago), de 37 años de edad, casado, jornalero, hijo de Ramón y Carmen, natural de Alcobá (León) y vecino de León, Ventas de Nava, 6; Jiménez Escudero, Delfina, de 20 años de edad, casada, hija de Manuel y Matilde, natural de Casasola (León) y vecina de León, Ventas de Nava, 6, hoy ambos en ignorado paradero, comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de ser reducidos a prisión y emplazarles dispuesto en sumario número 30 de 1943, que se sigue por robo contra los mismos y otros; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

La Vecilla, 18 de Septiembre de 1944.—El Juez de instrucción, César Robledo. 3073